

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-043-2021-00422-00

Demandante: Yolanda Villamil Turriago

Demandado: Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.

Reunidos en debida forma los requisitos de la demanda y como quiera que la misma reúne las exigencias de ley, el Juzgado **RESUELVE:**

1. **ADMITIR** la presente demanda verbal de menor cuantía incoada por **Yolanda Villamil Turriago** contra **Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.**

1.1. De conformidad con el artículo 369 del Código General del Proceso de la demanda se corre traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

1.2. Procédase a notificar a la parte demandada en la forma establecida por el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y el artículo 289 y s. s. del Código General del Proceso.

2. Se reconoce personería jurídica a la Doctora Martha Lucia Tribin Cárdenas como apoderado de la entidad demandante, en la forma y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **f7f9e585402daf9088a2c1320e76ebdce480e34625f543528c2852b37d3fac5f**

Documento generado en 09/12/2021 07:07:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>